

Términos y Condiciones Comerciales para los Servicios de Verificación/Validación

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1 **Tarifa** hace referencia a los honorarios pagaderos por el Cliente a Bureau Veritas Certification por los Servicios, tal como se establece en el Formulario de pedido, Propuesta o instrucciones escritas acordadas, excluyendo alojamiento, comidas, subsistencia, viaje y cualquier otro costo y gasto incidental de Bureau Veritas incurrido con respecto al desempeño de los Servicios, que se cobrarán por separado al costo real de los mismos;

2. HONORARIOS Y PAGO

2.1 En consideración a la prestación de los Servicios por parte de Bureau Veritas Certification, el Cliente pagará las Tarifas de acuerdo con esta cláusula 2, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. Las tarifas son exclusivas de todos los impuestos aplicables, a menos que se indique lo contrario.

2.2 Bureau Veritas Certification facturará a los Clientes al momento de la entrega de los Servicios. En ninguna circunstancia se emitirá el Certificado de aprobación o la opinión de la declaración de GEI hasta que Bureau Veritas Certification haya recibido el pago completo.

2.3 El Cliente pagará cada factura válida presentada por Bureau Veritas Certification, en su totalidad y en fondos compensados y sin deducción ni compensación, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura.

2.4 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener Bureau Veritas Certification, si el Cliente no paga a Bureau Veritas Certification el depósito inicial o el anticipo, si corresponde, o cualquier factura posterior en la fecha de vencimiento, Bureau Veritas Certification puede, a su exclusivo y absoluto criterio:

- cobrar intereses sobre dicha suma a partir de la fecha de vencimiento del pago a una tasa mensual del 2.5%, acumulándose diariamente y capitalizándose mensualmente hasta que el pago se realice en su totalidad (ambas fechas inclusive), ya sea antes o después de cualquier juicio; y/o
- suspender todos los servicios hasta que el pago se haya realizado en su totalidad.

2.5 Todas las tarifas son exclusivas de alojamiento, comidas, dietas, viajes y cualquier otro costo y gasto incidental y serán cobradas por Bureau Veritas Certification según lo acordado previamente a una tarifa fija o al costo real de la misma.

2.6 A menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, todas las sumas pagaderas a Bureau Veritas Certification serán inmediatamente vencidas y pagaderas a la terminación del Acuerdo por cualquier motivo, a pesar de cualquier otra disposición del Acuerdo. Esta cláusula se entiende sin perjuicio de cualquier derecho de Bureau Veritas Certification a reclamar intereses, costos de cobro, costos legales o cualquier otro derecho en términos de la ley o el Acuerdo.

3. DEPÓSITO INICIAL

3.1 Bureau Veritas Certification puede, a su exclusivo y absoluto criterio, exigir al Cliente que proporcione un depósito inicial o un pago por adelantado de una cantidad o porcentaje de las Tarifas según lo determinado por Bureau Veritas Certification, como garantía para el pago de las Tarifas, en o antes de la fecha especificada por Bureau Veritas Certification o, si no se especifica una fecha, antes del comienzo de los Servicios. Escritorio Veritas Certification no comenzará la provisión de los Servicios a menos y hasta que Bureau Veritas Certification haya recibido por completo dicho pago por adelantado

3.2 Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de aplicar el depósito inicial o el pago por adelantado a cualquier monto adeudado y no pagado, y el pago de un depósito inicial o pago por adelantado de ninguna manera libera al Cliente del pago a tiempo de las facturas.

4. REVISIÓN ANUAL

4.1 Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de revisar y modificar sus cargos anualmente y, en cualquier caso, automáticamente después del primer ciclo de tres años; Como mínimo, estos cargos se ajustarán para tener en cuenta la tasa de inflación, cualquier variación significativa de los tipos de cambio, los costos laborales o los costos implicados por los cambios en los esquemas de certificación aplicables.

4.2 No obstante, a la cláusula 4.1, Bureau Veritas Certification tendrá derecho a reclamar un aumento o modificación en las Tarifas si surgen condiciones o circunstancias que no eran razonablemente previsibles en el momento en que se celebró el Acuerdo o que estaban fuera del control razonable de Bureau Veritas Certification o si El Cliente solicita cualquier aplazamiento o reprogramación de los Servicios, o cualquier parte de estos. Si el Cliente se niega a aceptar dicho aumento o modificación en las Tarifas, Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de no comenzar o continuar con la prestación de los Servicios, o cualquier parte de estos.

5. CANCELACIÓN, POSTERGACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 Si el Cliente desea cancelar, posponer o reprogramar el inicio o la posterior prestación de los Servicios, o cualquier parte de estos, el Cliente debe proporcionar a Bureau Veritas Certification una notificación previa por escrito de no menos de treinta (30) días en caso de aplazamientos o reprogramaciones y no menos de tres (3) meses en caso de cancelaciones.

5.2 Cualquier cancelación, aplazamiento o reprogramación de los Servicios en todos los casos dará derecho a Bureau Veritas Certification a reclamar el pago total de las Tarifas por los Servicios que se han prestado y todos los costos incurridos por Bureau Veritas Certification en la fecha de cancelación, aplazamiento o reprogramación previa presentación por parte de Bureau Veritas Certification de una factura con respecto a la misma.

5.3 Además, Bureau Veritas Certification cobrará un cargo por cancelación, según lo dispuesto en el Acuerdo entre las Partes, en caso de cancelación, aplazamiento o reprogramación de los Servicios. En el caso de que el depósito inicial o el pago por adelantado, si corresponde, exceda el cargo de cancelación, dicho monto excedente será reembolsado al Cliente (a menos que el Cliente deba cualquier otro monto adeudado por la Bureau Veritas Certification). El Cliente acepta que dicho cargo de cancelación es una medida razonable de los costos incurridos por Bureau Veritas Certification en la preparación de la prestación de los Servicios.

5.4 En ninguna circunstancia, Bureau Veritas Certification será responsable por reclamos, costos, daños o pérdidas de cualquier naturaleza y de cualquier forma que surjan como resultado de la cancelación, aplazamiento o reprogramación de los Servicios por parte del Cliente, o cualquier parte de estos.

6. ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES

Bureau Veritas Certification es una entidad legalmente constituida, responsable de todas sus actividades de validación o de verificación, por lo cual debe tener un acuerdo legalmente ejecutable con cada cliente para proporcionarle servicios de validación o de verificación, incluyendo límites de tiempo y lenguaje a considerar en los procesos